

DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES E35543/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL "IMPERMEABILIZACIÓN MURO MEDIANERO EN NIVEL -1 INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE SANTIAGO (MONEDA)", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-7597/2024** 

**SANTIAGO**, 25/03/2024

## **VISTOS:**

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social:
- **2.** La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
- **3.** La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
- **4.** Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
- **5.** La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
- **6.** La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- **7.** Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- **8.** Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) Nº250, del año 2004;
- **9.** Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- **10.** Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios;
- **11.** La Solicitud de Compras N°141/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo.

## **CONSIDERANDO:**

- **1.** Que, la Dirección del Trabajo, requiere el servicio de impermeabilización de muro medianero de la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago en el nivel -1 del edificio ubicado en Moneda N°723, Santiago, zona que se ve afectada por filtraciones provocada por Iluvias;
- 2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°141/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, la Unidad de Infraestructura, solicitó el servicio de "Impermeabilización Muro Medianero en Nivel -1 Inspección Provincial del Trabajo de Santiago (Moneda)";
- **3.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**4.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de *"Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM"*.

## **RESUELVO:**

- 1. AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el servicio de "Impermeabilización Muro Medianero en Nivel -1 Inspección Provincial del Trabajo de Santiago (Moneda)";
- **2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>;
- **3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios del **Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo**, los señores Johanny Alexis Iturrieta Araya y Manuel Alejandro Romero Irrazabal en calidad jurídica Contrata y Erick Ortiz Muñoz en calidad contractual honorario, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese departamento;
- 4. PUBLÍQUESE el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN JEFE/A DEPARTAMENTO DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / CPI / MCR / JCC / yca

Distribución: UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE COMPRAS UNIDAD DE FINANZAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN JEFE/A DEPARTAMENTO MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DIRECCION DEL TRABAJO 25/03/2024 11:12:06



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^\circ$  19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.